

*Aguascalientes, Ags., a 21 de junio de 2019*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Quien suscribe, Romelia Chávez Alba, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXIV Legislatura.

**PROTESTO LO NECESARIO**

Romelia Chávez Alba

Firma

Motivo- Testada la firma por ser un dato personal confidencial, identifica o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.

# CURRICULUM VITAE

<p>Motivo- Testada la fotografía por ser un dato personal confidencial, identifica o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.</p>	<b>DATOS PERSONALES</b>		
	Romelia	Chávez	Alba
	<b>Nombre (s)</b>	<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>
	<p>Motivo- Testada por ser un dato personal confidencial, identifica o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.</p>		
	<b>CURP</b>		
	04 de octubre de 1961		
	<b>Fecha de Nacimiento</b>		
	Ignacio Zaragoza, Jesús María, Aguascalientes		
	<b>Lugar de Nacimiento</b>		
	57 años		
<b>Edad</b>			
Casada			
<b>Estado Civil</b>			
<p>Motivo- Testada por ser un dato personal confidencial, identifica o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.</p>			
<b>Dirección</b>			
<p>Motivo- Testado por ser un dato personal confidencial, identifica o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.</p>			
<b>Teléfono particular</b>			
<p>Motivo- Testado por ser un dato personal confidencial, identifica o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.</p>			
<b>Teléfono móvil</b>			
<p>Motivo- Testado por ser un dato personal confidencial, identifica o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.</p>			
<b>Correo electrónico</b>			

**FORMACIÓN ACADÉMICA (ascendente por fechas iniciando por título profesional)**

**Nivel Licenciatura:**

Motivo- Testado por ser un dato personal confidencial, identifica o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.

**Nivel Maestría**

Motivo- Testado por ser un dato personal confidencial, identifica o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.

**Nivel Especialidad**

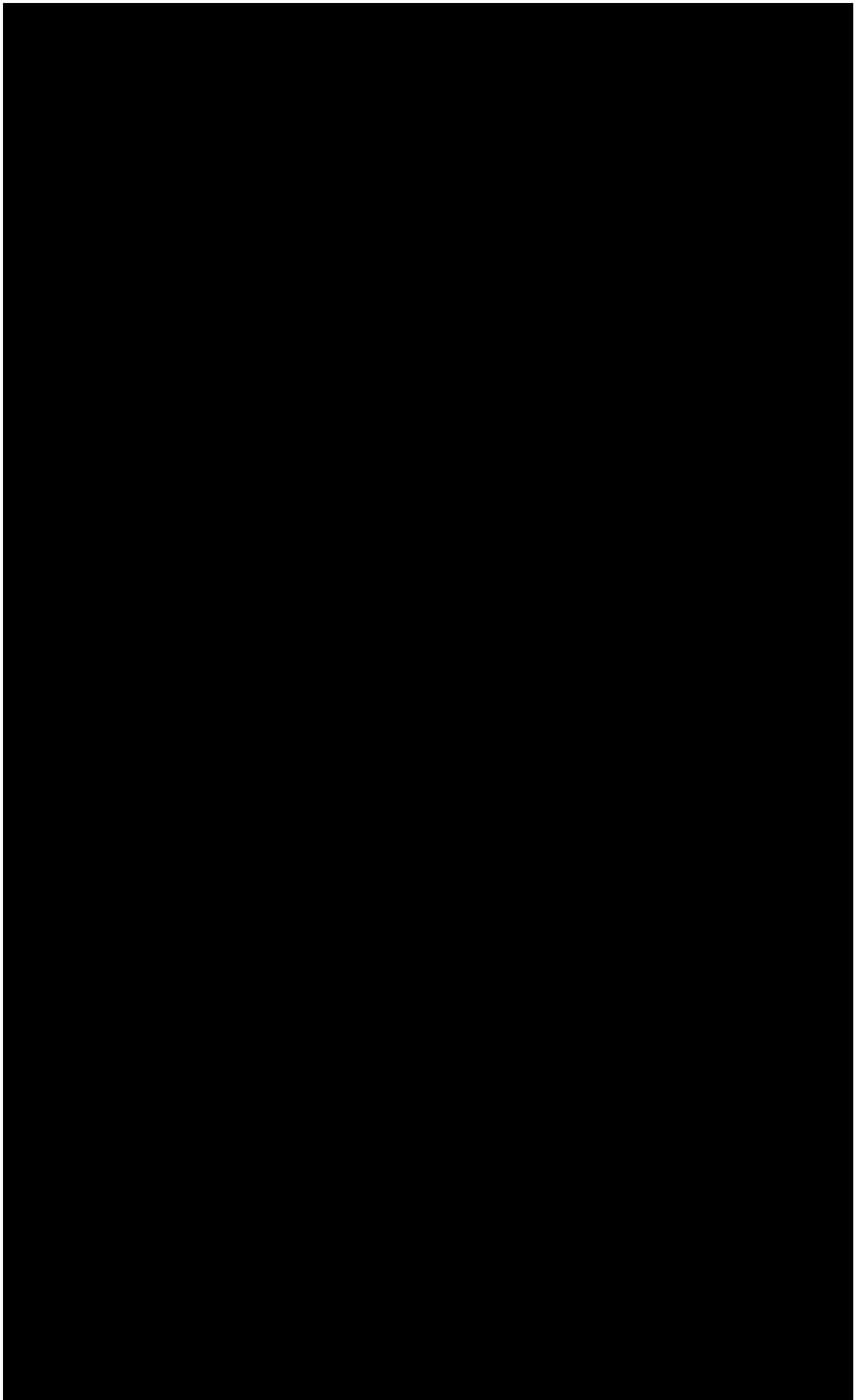
Motivo- Testado por ser un dato personal confidencial, identifica o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.

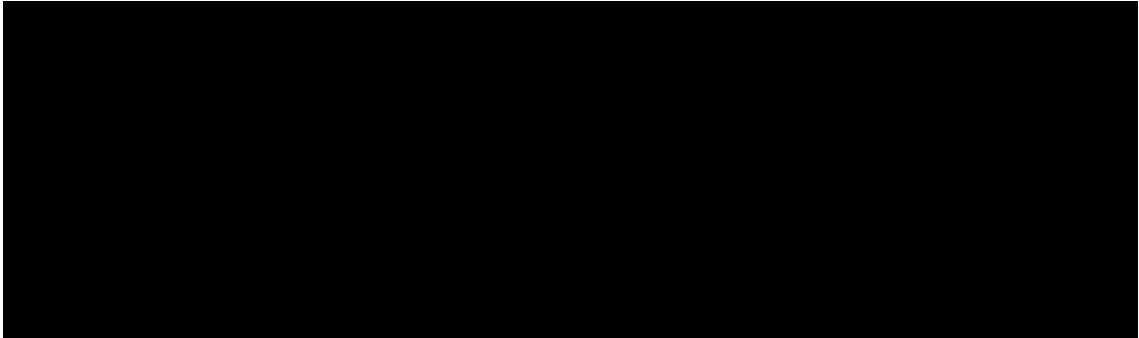
**Nivel Doctorado**

Motivo- Testado por ser un dato personal confidencial, identifica o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.

**TRAYECTORIA PROFESIONAL (ascendente por fechas)**

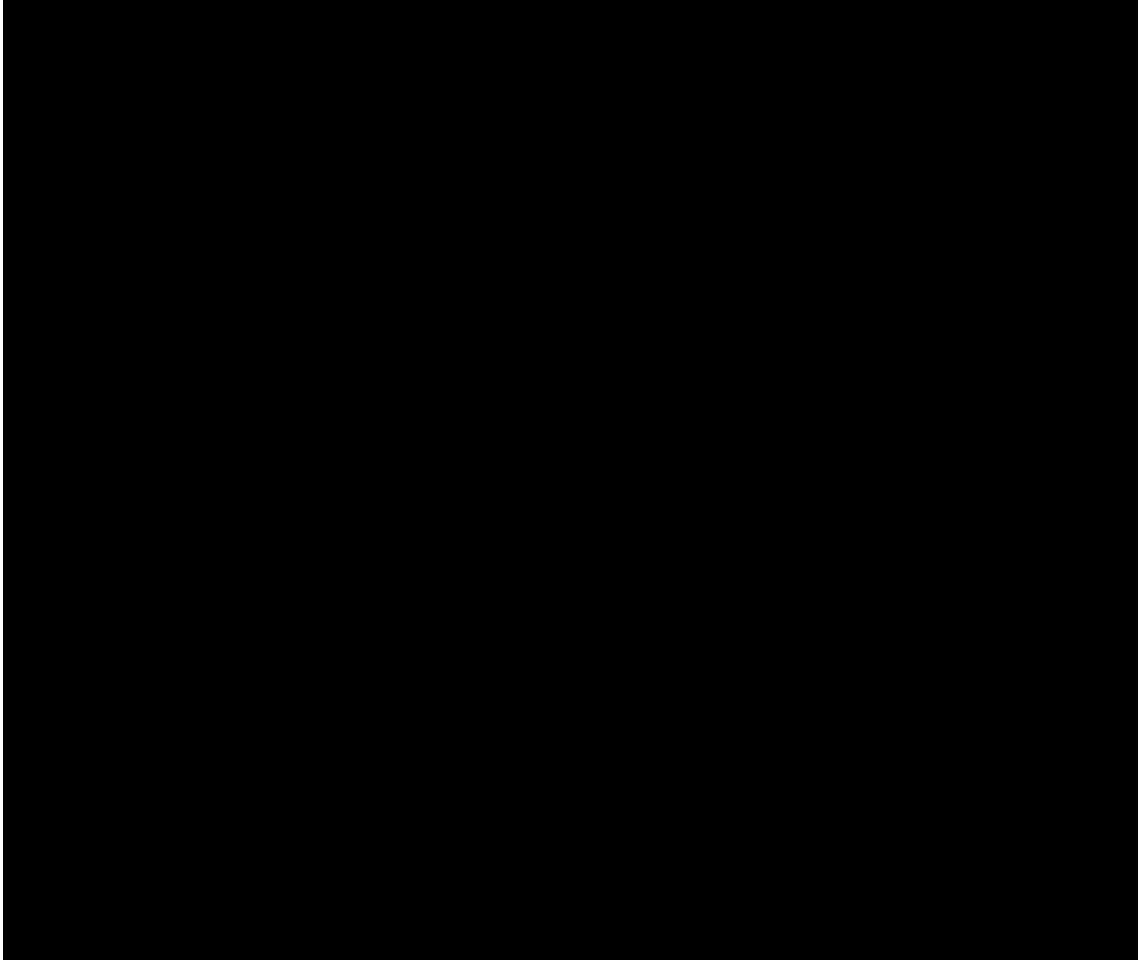
Motivo- Testada por ser un dato personal confidencial, identifica o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.





**DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS**  
**(ascendente por fechas)**

Motivo- Testada por ser un dato personal confidencial, identifica o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.



**Asunto:** Carta de exposición de motivos para participar en el proceso de selección de miembros del Consejo Técnico para la Mejora Continua de la Educación

Aguascalientes, Ags., a 21 de junio de 2019

**Honorable Junta de Coordinación Política del Senado de la República, LXIV  
Legislatura  
P R E S E N T E**

Mediante este documento, quien suscribe Dra. Romelia Chávez Alba, Profr. Investigador de Enseñanza Superior de la Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes “Profr. José Santos Valdés”, respetuosamente expone ante ustedes los motivos que me impulsan a participar en el proceso de selección para integrar el Consejo Técnico para la Mejora Continua de la Educación.

1ro. Considero que las políticas educativas que se elaboran con la participación de especialistas y que dan rumbo a la educación en México, finalmente son concretadas con el trabajo que los profesionales de la educación desarrollan para favorecer el aprendizaje de sus alumnos, por ello considero que en este importante Órgano debe estar presente la experiencia y la voz de ellos.

2do. La experiencia adquirida durante varios años dedicados a la docencia, la gestión y la investigación, pueden sumarse al trabajo de un equipo multidisciplinario que aporte sus conocimientos, habilidades, actitudes y valores a la conducción, planeación, programación, organización y coordinación de las acciones que den rumbo y certidumbre a la educación en México.

3ra. Por la motivación que se tiene ante la política que se impulsa con el actual gobierno, al ponderar el trabajo de los maestros y las maestras como un pilar en el que se sostiene la educación para lograr su cometido, “formar personas integrales y de calidad”.

Atentamente

Motivo: Testada por ser un dato personal confidencial, identifica o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.

**Dra. Romelia Chávez Alba**

Profr. Investigador de Enza Superior



**IEA**  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN  
DE AGUASCALIENTES

ESCUELA NORMAL SUPERIOR FEDERAL  
DE AGUASCALIENTES  
«PROF. JOSÉ SANTOS VALDÉS»  
CLAVE: 01DNL0003A



**Dependencia:** E.N.S.F.A.  
**Área:** Dirección  
**Nº de oficio:** 352/2018-2019.  
**Asunto:** Constancia.

Aguascalientes, Ags., a 29 de mayo de 2019.

Honorable Junta de Coordinación Política  
del Senado de la República, LXIV Legislatura  
P R E S E N T E

Quien suscribe Director de la Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes “Prof. José Santos Valdés, tiene a bien proponer a la Dra. Romelia Chávez Alba como candidata a integrar la Junta Directiva del Órgano para la Mejora Continua de la Educación. Dicha propuesta se fundamenta en el perfil académico que la caracteriza, así como su experiencia y desempeño en el campo de la investigación, la política educativa, la pedagogía, la didáctica y la docencia en diferentes niveles educativos. Actualmente dedicada de tiempo completo a la formación y profesionalización de docentes en esta noble institución de educación superior.

Para los fines que a la interesada convengan se extiende la presente constancia a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil diecinueve en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

**ATENTAMENTE**  
“Scientia et Libertas”

Mtro. Mario Gutiérrez Reyes  
Director



Instituto de Educación  
de Aguascalientes  
ESCUELA NORMAL SUPERIOR FEDERAL  
DE AGUASCALIENTES  
“PROF. JOSÉ SANTOS VALDÉS”  
DIRECCIÓN

C.c.p. Archivo.



# La Universidad de Durango

## Campus Aguascalientes



Otorga a:

### Romelia Chávez Alba



el grado de:

### Doctor en Educación

*Cotizado*

Expedido en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a los 6 días de Mayo del año 2014 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88, 93 y 94 fracción III de la ley de Educación del Estado de Aguascalientes y con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por el Instituto de Educación de Aguascalientes según acuerdo No. 1369 de fecha 5 de Julio de 2010 con clave 01PSU0030F, y después de haber aprobado el examen de grado respectivo que sustentó el día 7 del mes de Abril del año 2014.

*[Signature]*

Dr. Martín Gerardo Soriano Sariñana  
Rector



*[Signature]*

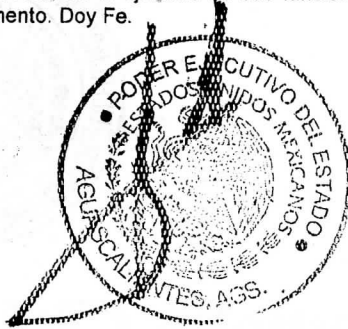
Mtro. Francisco Javier Chávez Rangel  
Director General del IEA



Aguascalientes, Ags., al día 05 de junio del año dos mil catorce.- LIC. SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES, SECRETARIO DE GOBIERNO, de conformidad con el artículo 29 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y artículo 12 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

----- CERTIFICADO -----

La autenticidad de la firma del MTR. FRANCISCO JAVIER CHÁVEZ RANGEL, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, en el ejercicio de sus funciones a la fecha de expedición del presente documento. Doy Fe.



----- LICENCIADO ERNESTO DÍAZ REYES, Notario en ejercicio y titular de la Notaria Pública número Cincuenta de las del Estado, **CERTIFICO:** Que la presente copia consta de **UNA** foja útil concuerda fiel y exactamente con su original, que corresponde a Grado de Doctor en Educación otorgado por la Universidad de Durango Campus Aguascalientes a nombre de Romelia Chávez Alba, a solicitud de la interesada, misma que compulsé, cotejé y tengo a la vista. La presente quedó asentada bajo la letra "U" del acta número veintisiete mil trescientos cincuenta y uno del volumen quinientos cincuenta y nueve (romano), del protocolo a mi cargo, expidiéndose la presente copia con fundamento en el artículo sesenta de la Ley del Notariado de Aguascalientes, de esta misma fecha.- DOY FE.-----

----- Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.-----



*Aguascalientes, Ags., a 21 de junio de 2019*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de mis derechos políticos y civiles;
- Gozar de buena reputación;
- No haber sido condenada o condenado por delito alguno; salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- Contar con al menos diez años de experiencia y ser especialista en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además de acreditar el grado académico de mi especialidad y experiencia que me permitan el desempeño de mis funciones;
- No haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
- No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- No haber desempeñado el cargo de Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal/Local, ni Gobernadora o Gobernador de algún

Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día del nombramiento.

Manifiesto que he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, así como las determinaciones que deriven de la misma.

## **PROTESTO LO NECESARIO**

Romelia Chávez Alba

Firma

Motivo- Testada la firma por ser un dato personal, confidencial, que identifica o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.

**Tema: El estado de la situación educativa en México y propuestas a raíz de la nueva reforma educativa**

**Título: “Los retos de la educación en México”**

**Autora: Dra. Romelia Chávez Alba**

Profr. Investigador de Enseñanza Superior de la Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes “Profr. José Santos Valdés”

Para quien se dedica prioritariamente a la docencia en una institución formadora, hablar del estado que guarda la educación en México, resulta un asunto fundamental, porque ello ofrece la posibilidad de hacer una retrospectiva para explicar el presente de manera argumentada, recuperar experiencias exitosas que han impulsado el desarrollo de la sociedad en todo los tiempos, pero también reconocer los problemas que impiden aplicar lo que las leyes mandatan en el ámbito educativo.

Un ejercicio como este invita a conocer, analizar y comprender lo sustantivo de las políticas que en este sentido impulsa el gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, identificar el enfoque desde el que se plantean, sus prioridades, los criterios orientadores, sus propuestas, las acciones preliminares que se han hecho públicas y a partir de ello, formular iniciativas que contribuyan a disminuir las brechas que existen entre los grupos sociales tan diversos que dan vida e identidad a nuestro país y que a través de la historia, han sido ignorados o bien sometidos a una dinámica que empodera a los grupos dominantes para violentar de manera permanente, el respeto a su dignidad y a la igualdad sustantiva que como seres humanos les asiste.

Los argumentos que se exponen en este breve escrito, han sido contruidos desde la experiencia recuperada durante más de 35 años de dedicación a la docencia y a la gestión en la educación básica, así como en espacios académicos para la formación inicial, actualización, capacitación y profesionalización, de docentes. Los argumentos se construyen a partir del análisis general que se realiza sobre el panorama que se observa en la educación obligatoria durante los años recientes y a partir de ello, se plantea una postura personal respecto a su situación actual, rescatando avances importantes que se visualizan a partir de los datos, pero sobre todo, planteando reflexiones importantes respecto a lo que está detrás de

ellos y que son los verdaderos problemas y retos que enfrenta en estos momentos el Sistema Educativo Mexicano (SEM) y que le impide lograr sus fines. Con interés y motivación se revisan y comentan los acuerdos y decretos que se han emitido en mayo de 2019, cuyo contenido permite conocer, comprender, dimensionar y delinear el presente y el futuro de la educación y que como políticas públicas, solamente serán válidos cuando los diferentes actores del ámbito para el que se diseñaron, tengan la posibilidad de hacer propuestas a partir de las realidades que viven, en este sentido se incorporan algunas ideas con las que se considera, poder prevenir los errores cometidos en el pasado y darle vida a las pretensiones con las que se impulsa la Nueva Escuela Mexicana (NEM).

La exposición finaliza con algunas reflexiones sobre el contenido del texto, dejando abierta la posibilidad de incorporar ideas diferentes, otros puntos de vista, algunos desacuerdos para el debate, porque entiendo que esta es la intención de un escrito cuando se tiene el espacio para compartir con los otros, las teorías implícitas que sustentan nuestros pensamientos y nuestras acciones cuando somos actores y no espectadores en el ámbito educativo.

### **¿Cuáles son los retos del Sistema Educativo Mexicano?**

Cuando se intenta analizar el panorama de la educación en México, generalmente se plasman escenarios en los que se asumen posturas pendulares, ponderando criterios que dibujan sólo el lado oscuro o bien, se rescatan las partes luminosas, según sea la imagen que se quiera proyectar de este fenómeno, sin embargo el asunto amerita un análisis objetivo e integral, que permita identificar cuáles son los verdaderos problemas, que a lo largo de la historia, han impedido a la población mexicana recibir la educación prometida, estipulada y reglamentada, porque si nos remitimos a estos documentos estamos muy lejos de alcanzar el ideal proyectado.

En este escenario es importante revisar el conjunto de factores que luego desencadenan efectos perversos sobre la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y logro educativo que debe alcanzar la población mexicana, en cada uno de los niveles educativos que el Estado está obligado a garantizar. Por ejemplo los indicadores proporcionados por el INEE (2018), respecto al acceso y trayectoria de la población en edad de cursar la educación obligatoria, muestran que al inicio del ciclo escolar 2016-2017, la matriculación de niños de 5 a 11 años, prácticamente alcanzó el 100%, pero un número importante de la población de 3 años y jóvenes de 14 a 17, no se habían incorporado al Sistema Educativo Nacional (SEN).

Los datos son duros al mostrar que esta población de 3 años que debía inscribirse a preescolar no lo hizo, quedando fuera 1.2 millones, lo que representaba

poco más del 50% de dicha población, mientras que de los jóvenes de 17 años, no estaba matriculado el 42.4%, que traducido en números arroja una cifra de 945 000, jóvenes, fuera de la escuela seguramente por múltiples motivos y circunstancias.

Los datos son relevantes, porque de alguna manera, muestran la responsabilidad de la sociedad por cursar la educación obligatoria, sin embargo el hecho de tener un registro en el SEN, no garantiza que la población estudiantil transite por él con trayectorias regulares, sin interrupciones y preferentemente en las edades idóneas. En ese sentido resulta conveniente revisar otros indicadores como la tasa de asistencia, de aprobación, de abandono y de eficiencia terminal, para tener una visión que nos acerque a la realidad educativa que impera en estos últimos años.

Los datos proporcionados por la fuente ya citada indican, que el 99.1% de los estudiantes matriculados en educación primaria en el ciclo 2015-2016, lograron promoverse de grado, ello significa que 120 652 alumnos de los 13 996 637 existentes al finalizar el ciclo escolar, no lograron acreditar el grado en el que estaban inscritos. En educación secundaria la proporción de alumnos que aprobó algún grado fue de poco menos del 90% lo que significa que 663 970 alumnos de los 6 620 064 existentes al final del ciclo escolar, no lograron aprobar el grado que cursaban. En Educación Media Superior (EMS), 1 183 563 alumnos de los 4 435 955 registrados al finalizar el ciclo escolar tampoco habían acreditado el grado que cursaban, es decir, sólo el 73 % de los estudiantes habían aprobado el grado en que se encontraban inscritos.

Estos datos invitan a pensar sobre las posibles condiciones, circunstancias y factores que provocan el fenómeno, que desde este análisis, permite inferir consecuencias aún más graves, como el rezago, el abandono y en general la incapacidad del SEN para distribuir sus beneficios con eficiencia, eficacia, pertinencia, equidad, inclusión y relevancia. Nótese por ejemplo, que en el ciclo escolar 2015-2016 el abandono en primaria fue de 0.7%, proporción que representa a 105 301 alumnos de los 14 250 425 inscritos, mientras que en secundaria 302 984 estudiantes abandonaron sus estudios y en EMS, 772 215 de los 4 985 080 inscritos en este tipo educativo.

El panorama expuesto obliga a que nos demos cuenta de la necesidad de fortalecer las políticas que se han implementado para retener a los estudiantes que cursan la educación obligatoria, porque a pesar de que las causas pueden ser múltiples y de diferente índole, este fenómeno indica que el SEN, necesita establecer mecanismos que garanticen uno de los preceptos fundamentales del Artículo 3o de nuestra Constitución; la obligatoriedad.

Otro indicador digno de análisis es el referido a la eficiencia terminal, entendida como “la capacidad que tiene el sistema educativo para lograr que un alumno que se inscribe en el primer grado de cualquier nivel o tipo educativo logre egresar de él siguiendo una trayectoria regular sin interrupciones” (INEE, 2018 p. 346). Los datos muestran avances significativos en secundaria y EMS porque entre los ciclos 2001-2002 y 2015-2016 hay una diferencia de hasta 10 puntos porcentuales, mientras que en educación primaria, en 2007-2008 la tasa de eficiencia terminal estimada era de 92.4%, aumentando a 96.8% en el ciclo 2013-2014, para llegar finalmente a un 98.3% en el ciclo 2015-2016, proporción que se aprecia muy cercana al referente ideal (100%).

Reconociendo que una evaluación cuantitativa del SEN, genera datos e insumos para la reflexión, el análisis y la toma de decisiones de mejora, los datos expuestos con anterioridad ofrecen elementos muy valiosos para decir que el Sistema Educativo Mexicano (SEM), ha tenido avances importantes en el cumplimiento de la misión encomendada, sin embargo no han sido suficientes para afirmar que la educación es una garantía que tiene la población de este país. Sin duda se celebran los datos expuestos en el indicador de eficiencia terminal, pero esto no basta, también se debe analizar que desde la matriculación, una población significativa de niños y jóvenes se quedaron y luego de los matriculados, no todos asistieron, y de estos que permanecieron, un porcentaje importante que no logró acreditar, se fueron rezagando o bien abandonaron los estudios y tal vez algunos de los que lograron la eficiencia terminal, tampoco poseen las herramientas que les permitan ser propositivos y productivos en su entorno para tener una vida digna en beneficio propio y de la sociedad, entonces también hay problemas con la calidad que desde la década de los noventa ha sido una constante en las políticas educativas.

Con este análisis como antecedente, se revisan las intenciones que en el terreno educativo expone el actual gobierno a través del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa” (DOF: 15/05/2019, p. 1), identificando que muchas de las disposiciones que se adicionan, pueden atender los problemas prioritarios que enfrenta el SEM, para ofrecer la educación a la que aspira la población de nuestro país.

Al revisar el decreto se celebra que la educación inicial sea una prioridad, porque de acuerdo con los avances de las ciencias de la educación, la atención en estas etapas es fundamental para el desarrollo futuro del individuo, se aprecia como un acierto que se adopte en enfoque de derechos humanos, el respeto a la dignidad de las personas y la igualdad sustantiva, que el estudiantado tenga un papel activo

en los procesos educativos para que los conocimientos, las habilidades, los hábitos y las destrezas se construyen a partir de sus intereses, necesidades e imaginarios.

De manera muy especial se agradece el empoderamiento que se pretende ofrecer a los maestros para que mediante un sistema integral de formación, de capacitación y actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, puedan cumplir con esa función, mediadora, orientadora y facilitadora en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, teniendo como aliadas a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales quienes se han constituido a lo largo de la historia, como recursos educativos insustituibles, por la experiencia, dedicación y competencias profesionales que distinguen a sus egresados en el ejercicio de su labor.

Con una motivación que solamente se puede sentir desde los escenarios donde podrían cobrar vida y causar el efecto proyectado estas iniciativas, también se analizan los criterios con los que se pretende orientar la propuesta educativa, identificando principios importantes como la equidad, la inclusión, la interculturalidad, la integralidad, la aspiración para lograr la excelencia y sobre todo el principio de justicia social, tan necesario para disminuir las brechas que hacen desiguales a los iguales, porque los efectos de las políticas públicas así lo han propiciado.

Se considera que estos criterios orientadores pueden marcar la diferencia de este sexenio hacia adelante, siempre y cuando las propuestas se realicen a partir de diagnósticos que reflejen la realidad que se vive en nuestro país, focalizando los verdaderos problemas, conformando grupos multidisciplinarios que aporten una visión integral para la toma de decisiones, porque el origen de las grandes desigualdades que enfrentamos no solamente son producto de los efectos del sistema educativo, sus causas se derivan de factores socioeconómicos, culturales, familiares, territoriales, entre otros que al conjugarse con factores de la oferta educativa, bien podrían revertir sus efectos para bien.

Es interesante que la Nueva Escuela Mexicana (NEM) tenga entre sus prioridades el desarrollo cognitivo, físico, emocional, cívico, moral y estético de la persona, para lo cual no solamente se requiere enriquecer y transformar la cultura pedagógica de las escuelas, se necesita acompañar la acción educadora con políticas sociales que les permitan realmente ser favorecedoras de aprendizajes significativos, ofrecer una educación de excelencia porque cuentan con infraestructura, equipo y materiales que le ayudan a brindar servicios educativos en consonancia con la naturaleza de la población estudiantil y de la sociedad en general, poseer plantillas académicas que desde su formación inicial, sean habilitadas para responder a las necesidades de sus alumnos y de los retos sociales



y culturales que vive el país, que cuentan con acompañamiento y apoyo permanente para enfrentar las demandas que tiene el sistema educativo para lograr sus fines.

### **¿Podemos transformarnos para mejorar?**

Con lo expuesto hasta el momento, se puede tener una idea del futuro, por cierto muy prometedor para cambiar los males que estamos viviendo como sociedad y que tanto nos han lastimado, sin embargo también se necesita recuperar experiencias de los que todos los días, luchan porque esas políticas educativas que han orientado los modelos curriculares vigentes, cobren vida en el salón de clase o en el espacio donde se desempeñe la función encomendada a los profesionales de la educación, seguramente con muchos aciertos porque se tuvo la habilidad de alinear a favor los múltiples factores influyentes, pero también con algunos fracasos como oportunidades de aprendizaje que invitan a intentarlo de nuevo, siempre tratando de identificar aquello que no funcionó para superarlo con nuevas propuestas y sin perder de vista nuestros propósitos, optimizando los recursos, haciendo diseños creativos, originales y de impacto en la tarea encomendada, para tratar de llegar a la innovación<sup>1</sup>.

Haciendo una analogía con el párrafo anterior, se considera que estos momentos son cruciales para el SEM, porque tiene la posibilidad de recuperar esas experiencias exitosas que le dan credibilidad ante la sociedad, pero también y sobre todo, darse la oportunidad de revisar a fondo los problemas permanentes que se han convertido en verdaderos obstáculos para combatir las inequidades entre individuos y grupos sociales, erradicar esas prácticas en la que se excluyen a los más desvalidos, a los que piensan o son diferentes en su actuar, dejar de priorizar la enseñanza memorística, centrada en contenidos conceptuales para dar paso a la construcción de otras habilidades y actitudes que favorecen el desarrollo integral de la persona, enriquecernos con el mosaico de culturas que existen en México para dar paso a la interculturalidad<sup>2</sup>, sin dejarnos dominar por la pluriculturalidad<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Entendiendo la innovación como la aplicación de una idea que produce un cambio planificado en procesos, servicios o productos que generan mejora en los objetivos formativos. Desde el punto de vista de Fidalgo Blanco (2014) para que un cambio puede ser considerado innovación debe cumplir ciertas características como: originalidad, eficacia, eficiencia, transferibilidad y sostenibilidad.

<sup>2</sup> No se trata de un concepto descriptivo, sino de una aspiración. Se refiere a la relación entre las culturas y la califica. La interculturalidad supone que entre los grupos culturales distintos existen vínculos basados en el respeto y desde planos de igualdad. La interculturalidad no admite asimetrías, es decir, desigualdades entre culturas mediadas por el poder, que benefician a un grupo cultural por encima de otro u otros. Como aspiración, la interculturalidad es parte de un proyecto de nación.

<sup>3</sup> Porque se trata de un concepto descriptivo. Nos dice que en un determinado territorio coexisten grupos con culturas distintas, pero el concepto no atañe a la relación entre las culturas. No califica esta relación, y al no hacerlo, admite relaciones de explotación, discriminación y racismo.

Se deja en manos del lector experto en política educativa este escrito que para su autora ha significado la posibilidad de abrir un debate interno con mis teorías implícitas, confrontarlas con el escenario del SEM en el momento actual y analizar la pertinencia de las líneas que nos ofrece el gobierno actual, para construir mejores escenarios con la participación conjunta entre diferentes actores.

Atentamente

**Dra. Romelia Chávez Alba**

### **Referencias**

DOF (2019). DOF: 15/05/2019. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. México.

Fidalgo Blanco, Á. Innovación educativa en la sociedad del conocimiento. Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información, vol. 15, núm. 3, septiembre-diciembre, 2014, pp. 1-3 Universidad de Salamanca Salamanca, España Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=201032662001>.

INEE (2018). Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2017. Educación básica y media superior. INEE. México. Disponible en: <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/B/116/P1B116.pdf>

Schmelkes, S. (2013). Educación para un México intercultural. Sinéctica, Revista Electrónica de Educación [en línea] 2013, (Enero-Junio): [Fecha de consulta: 21 de junio de 2019] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99827467007ISSN1665-190X>



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN EL NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, Y COMO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO ... DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN LA FOJA ... SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL ACTA ... LEVANTADA POR EL ... OFICIAL 502 DEL REGISTRO CIVIL HIGINIO CHAVEZ EL 24 DE OCTUBRE DE 1961 RESIDENTE EN IGNACIO ZARAGOZA, JESUS MARIA EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

DATOS DEL REGISTRADO

Curp: [redacted] Crip: [redacted]
Nombre: ROMELIA CHAVEZ ALBA
Fecha de Nacimiento: 04/OCTUBRE/1961 Hora de Nacimiento: 12:00
Lugar de Nacimiento: VENADERO, JESUS MARIA AGUASCALIENTES, MEXICO
Certificado: Presentado: VIVO Sexo: [redacted] Comparació: AMBOS

Padre: [redacted]
Madre: [redacted]
Testado- Datos de los padres. Motivos y fundamentos ver al final

PERSONA DISTINTA QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Nombre: Edad: Parentesco:

ANOTACIONES MARGINALES

SIN ANOTACIONES MARGINALES

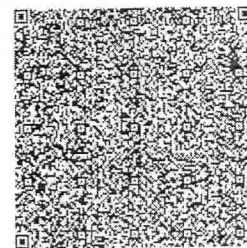
Colegado

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 41 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES A LOS 19 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2015

LA C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
ROSA MA. GARCIA HERNANDEZ

[Handwritten Signature]

Firma



Clave de Validación: N309859

10100500021961001670

Puede validar su certificado en: http://www.aguascalientes.gob.mx/segob/registrocivil/validadorRC/valida.asp

3987874

0502196100167 - 5-1256642

Motivo- Testado el libro, la foja, No de acta, la CURP, sexo y datos de los padres por ser; los primeros personales y los últimos de terceros, además de confidenciales, que identifican o hacen identificable a su titular y a otros. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.



----- **LICENCIADO ERNESTO DÍAZ REYES**, Notario en ejercicio y titular de la Notaria Pública número Cincuenta de las del Estado, **CERTIFICO**: Que la presente copia consta de **UNA** foja útil concuerda fiel y exactamente con su original, que corresponde a acta de nacimiento de Romelia Chávez Alba, a solicitud de la interesada, misma que compulsé, cotejé y tengo a la vista. La presente quedó asentada bajo la letra **"R"** del acta número veintisiete mil trescientos cincuenta y uno del volumen quinientos cincuenta y nueve (romano), del protocolo a mi cargo, expidiéndose la presente copia con fundamento en el artículo sesenta de la Ley del Notariado de Aguascalientes, de esta misma fecha.- DOY FE.- -----

----- Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.- -----

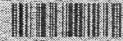
Cotejado





CÉDULA 6196708

SEP



México D.F. 20 de Noviembre del 2009

Testada la fotografía. Motivos y fundamentos ver al final.

FIRMA DEL TITULAR

Testada la firma. Motivos y fundamentos ver al final.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA Testado el No de cédula.  
EN VIRTUD DE QUE

ROMELIA  
CHAVEZ  
ALBA

Testada la CURP. Motivos y fundamentos ver al final.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 130 DE CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE  
MAESTRÍA EN  
EDUCACIÓN BÁSICA

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

*Cotejado*

Motivo- Testada la fotografía, la firma, la CURP y el No de cédula por ser datos personales, confidenciales, que identifican o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.

----- **LICENCIADO ERNESTO DÍAZ REYES**, Notario en ejercicio y titular de la Notaria Pública número Cincuenta de las del Estado, **CERTIFICO**: Que la presente copia consta de **UNA** foja útil concuerda fiel y exactamente con su original, que corresponde a cedula profesional 6196708 (seis, uno, nueve, seis, siete, cero, ocho) de maestria en educación básica a nombre de Romelia Chávez Alba, a solicitud de la interesada, misma que compulsé, cotejé y tengo a la vista. La presente quedó asentada bajo la letra **"T"** del acta número veintisiete mil trescientos cincuenta y uno del volumen quinientos cincuenta y nueve (romano), del protocolo a mi cargo, expidiéndose la presente copia con fundamento en el artículo sesenta de la Ley del Notariado de Aguascalientes, de esta misma fecha.-  
DOY FE.-----

----- Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.-----

6196708





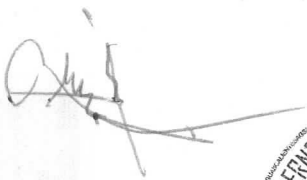
*Colgado*



Motivo- Testada la fotografía, la firma, la CURP, la edad, el sexo, el domicilio y la huella por ser datos personales, confidenciales, que identifican o hace identificable a su titular. Fundamento. Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.

----- **LICENCIADO ERNESTO DÍAZ REYES**, Notario en ejercicio y titular de la Notaria Pública número Cincuenta de las del Estado, **CERTIFICO**: Que la presente copia consta de **UNA** foja útil concuerda fiel y exactamente con su original, que corresponde a credencial para votar a nombre de Romelia Chávez Alba, a solicitud de la interesada, misma que compulsé, cotejé y tengo a la vista. La presente quedó asentada bajo la letra **"S"** del acta número veintisiete mil trescientos cincuenta y uno del volumen quinientos cincuenta y nueve (romano), del protocolo a mi cargo, expidiéndose la presente copia con fundamento en el artículo sesenta de la Ley del Notariado de Aguascalientes, de esta misma fecha.- DOY FE.-----

----- Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.-----



Cofe/loro